



ACUERDO DE CONCEJO N°081-2023-AC-MDT

Tarucachi, 11 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de diciembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 126-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Informe N° 051-2023-SEM-GM-MDT/T de Servicio de Equipo Mecánico, el Informe N°122-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y el Oficio N° 193-2023-A/MDHA-CH presentado por la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucatamani, sobre apoyo con (02) movilidades para el traslado de los productos y pobladores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley

Que, mediante Oficio N° 193-2023-A/MDHA-CH, de fecha 28 de noviembre de 2023, presentado por la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucatamani, mediante el cual solicita el apoyo con (02) movilidades; (01) Bus para el traslado de los pobladores y (01) Camión para el traslado de los productos de los pobladores, ello por el "VIII Festival de la Fruta - Chucatamani 2023", el cual se realizará el día viernes 08 de diciembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 122-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita a la unidad de Servicio de Equipo Mecánico, información respecto a la disponibilidad de (02) unidades vehiculares operativas disponibles para el 08 de diciembre de 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 051-2023-SEM-GM-MDT/T, de fecha 05 de diciembre de 2023, la unidad de Servicio de Equipo Mecánico, detalla que el Ómnibus de placa EGI-916 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi se encuentra disponible y en óptimas condiciones para el 08 de diciembre de 2023, asimismo precisa el precio de alquiler según el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE de la Entidad es de S/. 750.00 con operario y de S/. 650.00 sin operario (por día), mientras que el Camión de placa Z3F-841 se encuentra en reparación, por lo que no es posible atender la solicitud en dicho extremo.

Que, en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental por medio del informe N° 126-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 05 de diciembre de 2023, indica que teniendo en cuenta el informe de la unidad de Servicio de Equipo Mecánico, solicita se le eleve a sesión de concejo para la determinación de la solicitud de apoyo presentada por parte de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín -Chucatamani.

Que, en la sesión ordinaria de concejo, luego de tomar en cuenta las consideraciones expuestas, los regidores consideran procedente aprobar el apoyo consistente en el préstamo del Ómnibus de placa EGI-916, propiedad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, por el "VIII festival de la fruta - Chucatamani 2023" organizado por la Municipalidad Distrital de Chucatamani, en consecuencia, la exoneración del pago por el alquiler del mismo, establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE de la Entidad

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR el préstamo del Ómnibus de placa EGI-916 - modelo Mercedes Benz, propiedad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en favor de la Municipalidad Distrital de Chucatamani, para el día 08 de diciembre de 2023, por motivo de llevarse a cabo el "VIII festival de la fruta - Chucatamani 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR el pago establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, respecto al alquiler del bus modelo LO 915/48, placa EGI-916, marca Mercedes Benz.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y Unidad de Servicio de Equipo Mecánico realizar las coordinaciones y gestiones respectivas a fin de dar cumplimiento el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes para su cumplimiento; asimismo, encargar su publicación en la página institucional de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
 ALCALDE

